

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

N 648

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA ROSA
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	MARLENY ROXANA VASQUEZ CALDERON

I. FINALIDAD PÚBLICA	POR NECESIDAD DE SERVICIO SE SOLICITA PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOS AMBIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PUERTA DE ENTRADA SANTA ROSA, CON EL OBJETIVO DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LOS AMBIENTES SALVAGUARDANDO LA SALUD INTEGRAL DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO.
----------------------	--

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	114	RO	2.3.29.11	SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO DE LOCALES	01	SERVICIO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA ROSA

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

• Requisitos Mínimos

- Currículum Vitae documentado (copias simples)
- Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
- Registro Único del contribuyente – RUC activo (consulta RUC - SUNAT)
- Residir en zonas aledaña al lugar del servicio (según dirección del DNI)
- No encontrarse impedido para contratación con el estado, según lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley N° 32069 “Ley general de Contrataciones Públicas” sustentado con FICHA UNICA DEL PROVEEDOR – FUP.
- No tener impedimento de parentesco e incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad dentro de la Red Integrada de Salud Chepén (sustentado con DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO E INCOMPATIBILIDAD).

• Formación académica:

- Certificado de estudios SECUNDARIA COMPLETA (copia)
- Certificado de capacitación en limpieza y desinfección de establecimiento de salud.
- Cursos de bioseguridad y manejo de residuos sólidos.
- Certificado en seguridad y salud en el trabajo.

• Experiencia:

- Experiencia en el servicio.
- Certificado y/o copia de constancia de trabajo (mínimo 1 año en actividades de limpieza)

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar la limpieza y desinfección diaria de los ambientes del establecimiento de salud, incluyendo consultorios, admisión, farmacia, servicios higiénicos, pasadizos, áreas administrativas y demás ambientes asignados.
- Ejecutar la segregación y disposición interna de los residuos sólidos de acuerdo con las normas de bioseguridad vigentes.
- Cumplir las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo establecidas por la institución.
- Informar oportunamente a la Jefatura del establecimiento sobre cualquier incidencia relacionada con las labores de limpieza o el mantenimiento de los ambientes.
- Buen trato a los pacientes y al personal de salud
- Otras actividades afines al servicio contratado que sean requeridas por la Jefatura del establecimiento para garantizar las condiciones de higiene y salubridad.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DEL SERVICIO:

- Establecimiento De Salud Santa Rosa.

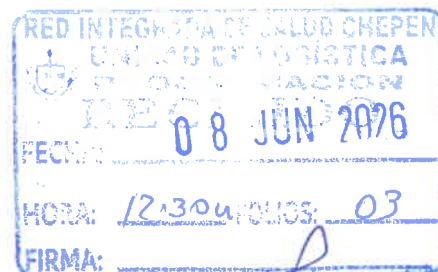
PLAZO DE EJECUCIÓN

- 19 días contados a partir del 12 DE JUNIO DEL 2026
- ENTREGABLE, AL 30 DE JUNIO DEL 2026, previa presentación de informe actividades.

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del jefe del Establecimiento de Salud Santa Rosa, mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el V°B° del Jefe del área usuaria.
VII.FORMA y CONDICIONES DE PAGO	El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo <u>FORMA DE PAGO:</u> El importe total por el servicio asciende a S/760.00 (SETECIENTOS SESENTA y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley, PAGOS SEGÚN UNICO ENTREGABLE. <u>CONDICIONES PARA EL PAGO:</u> - Presentación del anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor. - Informe de actividades dirigido al jefe de la Unidad de Logística (con los V°B° del Jefe del área usuaria), 2 ejemplares. - Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) - Constancia de Registro Nacional de Proveedores – RNP. - Acta de conformidad del jefe del área usuaria respectiva. Será anexada por la Unidad de Logística. - Declaración jurada de relación de parentesco e incompatibilidad

SANTA ROSA , 08 DE JUNIO DEL 2026


GOBIERNO REGIONAL LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
 AREA ASISTENCIAL
 Lic. Enf. *Marlene Rosales Vasquez Calderón*
 C.E.P. 064731
 JEFA DEL SE.SS.PUERTA DE ENTRADA SANTA ROSA



OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación.(de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia


GOBIERNO REGIONAL LAMBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
CHEPÉN
Lic. Enf. Marleny Roxana Vásquez Calderón
C.E.P. 084731
JEFA DEL EB.SS.PUERTA DE ENTRADA SANTA ROSA

AREA USUARIA